

**Unión de
Educadores
de la Provincia
de Córdoba**



**Delegación
Gral.
San
Martín**

Decreto provincial Nº 43

Pensar la escuela desde una oficina no es priorizar la educación.

El pasado lunes 29 de enero la provincia publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nº 43, que habilita al personal docente a acumular cargos en el sistema educativo estatal, posibilitando al personal docente de los niveles Inicial y primario (a cargo de sala o grado) acumular un cargo en cualquier nivel y/o modalidad del sistema educativo provincial.

Esto significa, por ejemplo, que un educador de estos niveles podrá tener un cargo docente por la mañana en una escuela provincial y otro por la tarde, en la misma institución donde la maestra ya presta funciones o en otra institución educativa de la provincia.

En el mencionado decreto, se justifica la medida argumentando que ha aumentado la demanda del servicio educativo, la ampliación de la matrícula escolar, la jornada de trabajo, la ampliación del tiempo escolar y la necesidad de mantener e incrementar la calidad educativa.

Estas modificaciones, aún no reglamentadas, fueron resueltas sin la participación ni consulta al sindicato.

Desde UEPC Delegación General San Martín, exigimos que no se vulneren los derechos laborales y salariales de nuestros/as docentes y que se garantice la transparencia en la toma de cargos, a sabiendas ya que los procedimientos para la cobertura de estos han demostrado en reiteradas oportunidades dificultades en la efectivización de designaciones.

No nos oponemos a la posibilidad de que un docente trabaje más horas si así lo desea o es de su necesidad, sí rechazamos lo manifestado por este decreto; consideramos que no viene a dar respuesta a la justificaciones que da para su implementación.

De ninguna manera pensamos que la calidad educativa estará garantizada o que esta iniciativa será una contribución a ella. Por el contrario, creemos que va en desmedro de esa calidad. Un docente que duplica su jornada de trabajo, dentro y fuera de la escuela, difícilmente podrá trabajar siempre en beneficio de la misma.

Si quieren calidad, pueden comenzar por hacer una verdadera inversión en educación y proveer de recursos a las escuelas, mejorar los establecimientos, las condiciones laborales y mejorar los salarios, nunca recortarlos, para que cada educador pueda con un cargo (un trabajo) llegar a un salario digno.

Sabido es también en nuestro ámbito educativo que todo trabajador que tiene doble cargo, por ejemplo en nivel secundario, si bien aumenta su salario comparativamente lo ve reducido, porque aportes y otros beneficios son abonados en un solo cargo y no en los dos que se desempeña; si quieren desde la provincia llevar

adelante este decreto, es importante regularizar estas situaciones, de lo contrario seguirán apostando y contribuyendo a una mayor precarización laboral.

Habría que preguntarse y buscar respuesta sobre múltiples aspectos de la educación en provincia de Córdoba, si en verdad quieren aportar a lo que dicen contribuir con este decreto. Podría pensarse por ejemplo qué está ocurriendo en la actualidad que faltan docentes, por qué no se cubren cargos, por qué comenzaron a escasear los docentes y, por otro lado, qué ocurre con muchos de los que ya tienen años trabajando dentro de las instituciones: por qué tantas licencias por razones de salud, tantos docentes con serios problemas y tratamientos médicos prolongados.

Si desde la provincia quieren apostar por una educación de calidad, sería importante se tomara en cuenta y de manera positiva a los actores del sistema, a sus protagonistas, que no nos declaren ser un servicio esencial para conveniencia de los poderes de turno, que nos tomen como trabajadores esenciales y nos respeten como tales.

Por ello, por todo lo manifestado y por todo lo que viene ocurriendo en estos últimos tiempos, desde nuestro espacio esperamos y exigimos se convoque a UEPC para establecer los lineamientos que permitan elaborar la reglamentación de este decreto, siempre en beneficio de nuestros/as educadores.